

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

10507

Artículo 1º.- Reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de la sumatotal de \$ 184 20 DUEBOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 20/100) a favor del agente MARIÁ SUCANA JURÍ - Legajo Nº 15374/6, D.N.I. 22.234.779 en concepto de licencia no gozada Año 2005, conforme se detalla en concepto de:

155SJ07-U.EJ.14 P.32

184.20	1.6	Renet Y Comp/05	PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
--------	-----	-----------------	---------	--------------	----------

Artículo 2º: Impótese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

1	07	14	32	Bent. Y Comp/05	184,20 exceso
1	07	14	32	Bent. Y Comp/05	184,20 exceso

Artículo 3º.- Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debiendo la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditandose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 184,20.-

Articulo 5º.- Comuniquese, etc.

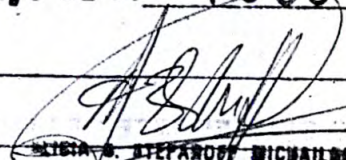
SALA DE SESIONES. Lando, 4 de julio de 2008.

STAYING
YOUR VOWS WELL

/ JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONGRESO DE LIBERTAD



PROMULGADA POR DECRETO N° 1660
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el N°	10507
	
MARIA E. ANTINUCCI DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

10507

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO